



Invertir en la población rural

Junta Ejecutiva

137.º período de sesiones

Roma, 13 a 15 de diciembre de 2022

Informe de situación sobre la aplicación del Sistema de Asignación de Recursos basado en los Resultados (PBAS) y el Mecanismo de Acceso a Recursos Ajenos (BRAM)

Adición

Signatura: EB 2022/137/R.3/Add.1/Rev.2

Tema: 4 a)

Fecha: 5 de enero de 2023

Distribución: Pública

Original: Inglés

Para información

Informe de situación sobre la aplicación del Sistema de Asignación de Recursos basado en los Resultados (PBAS) y el Mecanismo de Acceso a Recursos Ajenos (BRAM)

Adición

1. Se invita a la Junta Ejecutiva a que tome nota de la información adicional relativa al informe de situación sobre la aplicación del Sistema de Asignación de Recursos Basado en los Resultados (PBAS) y el Mecanismo de Acceso a Recursos Ajenos (BRAM) que figura en el documento EB 2022/137/R.3, correspondiente al primer año de la Duodécima Reposición de los Recursos del FIDA (FIDA12). También se invita a los miembros a tomar nota del progreso en la aplicación de la Política del FIDA relativa a la Graduación de los Países.

I. Aplicación del PBAS y el BRAM en la FIDA12 (2022-2024)

2. **Estado de aplicación de los compromisos asumidos.** Durante la Consulta sobre la FIDA12, se asumieron una serie de compromisos en relación con la asignación de los recursos del Fondo para garantizar el mayor nivel posible de eficiencia y una mayor atención a los países más pobres. Tras haberse aplicado por primera vez en la FIDA11, se ha mantenido la selección de países, que se basa en una serie de criterios acordados dirigidos a aumentar la probabilidad de que se acepten las asignaciones iniciales. De manera similar, el número de países que accede a los recursos del ciclo de la FIDA12 se ha mantenido en un máximo de 80. También se contrajeron compromisos sobre la parte de los recursos básicos que se asignaría a los distintos grupos de países:
 - i) Compromiso 17: Asignar el 100 % de los recursos básicos a los países de ingreso bajo y mediano bajo, velando por que el 55 % se destine a África y el 50 %, a África Subsahariana.
 - ii) Compromiso 15: Asignar al menos el 25 % de los recursos básicos a los países en situaciones de fragilidad.
3. Además, la Dirección asumió compromisos relativos a la creación de un mecanismo de financiación para los fondos obtenidos mediante préstamo y su utilización:
 - i) Compromiso 18: Los países de ingreso mediano alto reciben entre el 11 % y el 20 % del programa de préstamos y donaciones para la FIDA12 a través de los recursos tomados en préstamo.
 - ii) Compromiso 40: Presentar a la Junta Ejecutiva una propuesta para establecer un mecanismo de acceso a recursos obtenidos mediante préstamo.
4. La Dirección cumplió el compromiso 40 en 2021, al aprobar la creación del BRAM en el período de sesiones de la Junta Ejecutiva celebrado en abril. En diciembre de 2021, la Dirección también remitió a la Junta Ejecutiva un marco de aplicación para el BRAM. También se dio cumplimiento a los compromisos 15 y 17, referidos al porcentaje de recursos básicos asignados a los países de ingreso bajo e ingreso mediano bajo, África, África Subsahariana y los países en situaciones de fragilidad, cuando se distribuyeron los recursos básicos al inicio del ciclo de la FIDA12, tal como se informó en el período extraordinario de sesiones de la Junta Ejecutiva celebrado en febrero de 2022. Esto puede verse reflejado en el cuadro 1.

Cuadro 1

Compromisos de asignación asumidos en el marco de la FIDA12 (porcentaje de los recursos básicos distribuidos con arreglo al PBAS)

<i>Porcentaje de los recursos básicos</i>	<i>Porcentaje de recursos básicos en la FIDA12</i>	<i>Compromiso</i>
África	66 %	>=55 %
África Subsahariana	62 %	>=50 %
Países de ingreso bajo y mediano bajo	100 %	100 %
Países en situación de fragilidad	35 %	>=25 %

5. Al finalizar el ciclo de la FIDA12 se presentará información sobre el cumplimiento del compromiso 18, referido a la proporción de recursos del programa de préstamos y donaciones al que acceden los países de ingreso mediano alto. La consecución de esta meta depende de la demanda de recursos ajenos por parte de los países que cumplen las condiciones exigidas. El FIDA supervisará de cerca la solicitud de financiación a través del BRAM para velar por que la gama de recursos a la que acceden los países de ingreso mediano alto sea compatible con el compromiso asumido para el ciclo de la FIDA12.
6. **Supuestos financieros.** Los supuestos financieros que sustentan las cifras expuestas en la presente adición, como el volumen de recursos básicos asignados a través del PBAS y de recursos tomados en préstamo a los que se accede a través del BRAM, figuran en el cuadro 2. La división de los recursos básicos entre los que se asignan con arreglo al Marco para la Sostenibilidad de la Deuda (MSD) y aquellos ajenos a dicho marco implica, en lo relacionado con la metodología del PBAS, que la fórmula se aplicó a dos conjuntos de países: los países de ingreso bajo y mediano bajo que reúnen las condiciones para obtener financiación con arreglo al MSD, y los países de ingreso bajo y países de ingreso mediano bajo que no reúnen tales condiciones. Esto garantiza que los recursos distribuidos con arreglo al MSD se ajusten a los recursos disponibles¹.

Cuadro 2

Recursos del PBAS y el BRAM en la FIDA12
(en millones de dólares de los Estados Unidos)

<i>Tipo de recursos</i>	<i>Monto</i>
MSD (básicos)	425
Ajenos al MSD (básicos)	1 860
BRAM (obtenidos mediante préstamo)	1 090
Total	3 375

7. **Aplicación del PBAS y el BRAM al momento de redactarse el presente documento.** En febrero de 2022, en el marco de un período extraordinario de sesiones de la Junta Ejecutiva, la Dirección presentó una lista de los países que acceden a recursos con arreglo al PBAS y al BRAM para la FIDA12. También presentó información sobre las asignaciones correspondientes a cada país tras la

¹ En el documento de actualización de septiembre de 2021 (EB 2021/133/R.13), la Dirección confirmó este volumen y distribución del programa de préstamos y donaciones. En el documento de actualización del programa de préstamos y donaciones correspondiente a septiembre de 2022 (EB 2022/136/R.10/Rev.1), la Dirección aludió a un déficit de USD 21 millones en concepto de recursos básicos debido la recepción de promesas inferiores a lo previsto al 14 de julio de 2022. Aunque con este resultado no se prevén reducciones en las donaciones, el actual déficit de USD 21 millones debería absorberse dentro de los recursos básicos ajenos al MSD que se distribuyen con arreglo al PBAS. En caso de que las promesas previstas no se materialicen, se utilizarán los fondos que queden disponibles para su reasignación en el último año del ciclo para compensar el déficit.

aplicación de la fórmula del PBAS, y montos indicativos de los recursos del BRAM a los que los países que cumplen las condiciones pueden acceder si lo solicitan. La lista constaba de un total de 78 países: 66 países de ingreso bajo y mediano bajo y 12 países de ingreso mediano alto.

8. En las siguientes secciones se describen los progresos realizados hasta la fecha² en lo referido a la aprobación de asignaciones de recursos con arreglo al PBAS y el BRAM y las operaciones cuya tramitación está prevista para 2023 y 2024. Cabe señalar que la información sobre la tramitación de las operaciones es fluida y evoluciona constantemente, a medida que se confirma la planificación, avanzan los procesos de diseño operacional y varían las situaciones de los países. Al final del ciclo se presentará una síntesis completa de la aplicación del PBAS y el BRAM.
9. Como ya se señaló, a principios de 2022 había 78 países que cumplían las condiciones para acceder a la financiación de la FIDA12. De estos, se determinó que 52 cumplían las condiciones³ para acceder a recursos con arreglo al BRAM: 11 países de ingreso bajo, 29 de ingreso mediano bajo y 12 de ingreso mediano alto. Desde entonces, la mayoría de esos países han enviado al FIDA confirmación de su interés de tomar fondos en préstamo con arreglo al BRAM. Únicamente seis países han indicado que no desean acceder a recursos del BRAM: Bhután, Iraq, Jordania, Mongolia, Islas Salomón y Vanuatu. Dos países (Comoras y Malawi) ya no cumplen las condiciones debido a cambios en su situación fiscal. Por lo tanto, hasta la fecha 44 países están habilitados para recibir recursos con arreglo al BRAM. En el cuadro 3 se muestra la distribución de los países que cumplen las condiciones para acceder a recursos del BRAM en función de las categorías de ingreso.

Cuadro 3

Países con acceso a recursos del BRAM por categoría de ingreso

(Número de países, al momento de redactarse el presente documento)

<i>Categoría de ingreso</i>	<i>Número de países</i>
Países de ingreso bajo	10
Países de ingreso mediano bajo	24
Países de ingreso mediano alto	10
Total	44

10. **Programación del PBAS y el BRAM** La mayor parte de los recursos de la FIDA12 (96 %) ya han sido programados. Como se ve en el cuadro 4, tal es el caso tanto para los recursos básicos como para los tomados en préstamo. Los recursos programados incluyen las aprobaciones concedidas en 2022, así como los proyectos de inversión que se tramitarán en 2022-2023. Apenas queda por programar un 4 % de los recursos disponibles. Existe demanda de esos recursos y, con el comienzo del segundo año del ciclo de la FIDA12, la Dirección confía en que la totalidad del volumen de los recursos disponibles habrá sido programada para el final del ciclo.

Cuadro 4

Programación de la FIDA12: recursos básicos y recursos tomados en préstamo

(en millones de USD de los Estados Unidos)

<i>Tipo de recursos</i>	<i>Recursos de la FIDA12</i>	<i>Recursos programados</i>
MSD (básicos)	425	423
Ajenos al MSD (básicos)	1 860	1 814
BRAM (obtenidos mediante préstamo)	1 090	1 002
Total	3 375	3 239

² Análisis de la situación al 31 de octubre de 2022.

³ Además de cumplir los tres criterios para acceder tanto a los recursos básicos como a los tomados en préstamo (enfoque estratégico, capacidad de absorción y sentido de apropiación), los países que acceden a la financiación que brinda el BRAM son evaluados en función de su nivel de endeudamiento y su situación de riesgo.

II. Aplicación de la Política del FIDA relativa a la Graduación de los Países

11. La Junta Ejecutiva aprobó la Política del FIDA relativa a la Graduación de los Países (documento EB 2021/133/R.5) en septiembre de 2021 como uno de los compromisos asumidos en el marco de la FIDA12. La Política de Graduación está orientada por el principio de universalidad y el mandato del FIDA de atender las necesidades de los Estados Miembros en desarrollo, dando prioridad a las poblaciones rurales pobres y en situación de inseguridad alimentaria y vulnerabilidad. La política, que se basa en cuatro pilares, aporta mayor claridad sobre la distribución de los recursos financieros del FIDA (pilar 1) y las condiciones de financiación y la determinación del costo de los recursos del FIDA obtenidos en préstamo (pilar 2). En los pilares 3 y 4 se explican en detalle los criterios y el proceso que permitiría a un país graduarse, y se abordan las situaciones de posibles retrocesos en el desarrollo socioeconómico de un Estado Miembro del FIDA.
12. Tras la aprobación de la Política de Graduación, el FIDA actualizó las directrices y los procedimientos para los programas sobre oportunidades estratégicas nacionales (COSOP) a fin de brindar orientación a los equipos en los países sobre la elaboración de nuevos COSOP para los países que se están aproximando al umbral de graduación. Tal como se prevé en la política, la Dirección trabajó en cooperación con la Oficina de Evaluación Independiente del FIDA (IOE) a fin de priorizar la realización de evaluaciones de la estrategia y el programa en el país (EEPP) en aquellos países que se estén aproximando al citado umbral. Esto se hizo para asegurar que, en la medida de lo posible, en los nuevos COSOP se tengan en cuenta las recomendaciones derivadas de las EEPP.
13. Como se explica en el anexo a la política, ocho Estados Miembros registraban un ingreso superior al umbral de graduación para 2021 (USD 7 155) de manera sistemática de 2018 a 2020, a saber, la Argentina, el Brasil, China, Cuba, México, Montenegro, la República Dominicana y Türkiye. La planificación de las EEPP y de los nuevos COSOP para los ocho países que están avanzando hacia la graduación es un proceso interrelacionado, y las consultas respecto de la graduación se iniciarán una vez se haya comenzado a trabajar en el diseño de los nuevos COSOP. Los nuevos COSOP para los ocho países se elaborarán durante 2023 y 2024, y se prevé presentarlos ante la Junta Ejecutiva para su aprobación en 2024 o 2025.
14. En el caso de la República Dominicana y Türkiye, se ha propuesto elaborar sus nuevos COSOP en 2024 y aprobarlos en 2025, a fin de que puedan beneficiarse de sus respectivas EEPP, que se realizarán en 2023 y 2024. En el caso de México, cuya EEPP más reciente se realizó en 2019 y cuyo COSOP para el período 2020-2025 está actualmente en vigencia, se propone aplazar hasta 2025 la aprobación del nuevo COSOP.
15. Para el final de la FIDA12, cuatro de los ocho países (Argentina, China, República Dominicana y Türkiye) se habrán sometido a una EEPP, cuyas recomendaciones se tendrán en cuenta en los nuevos COSOP. En lo referido al Brasil, si bien se mantuvieron conversaciones con la IOE respecto de la posibilidad de realizar una EEPP, los plazos no resultaban favorables, por cuanto ya se había acordado con el Gobierno entrante iniciar a principios de 2023 el proceso de diseño de un nuevo COSOP.
16. Además de las EEPP, algunos de los países en la lista se han sometido recientemente a una evaluación de los resultados del proyecto, o se someterán a una antes del final de la FIDA12. Se trata de la República Dominicana, donde se realizó una evaluación del Proyecto de Desarrollo Económico y Rural en el Centro y Este en 2020, y de Cuba, donde en 2022 se realizó una evaluación del Proyecto de Desarrollo Rural Cooperativo en la Región Oriental.

17. Tal como se prevé en la política, las condiciones de los países podrían cambiar, entre otras cosas debido a perturbaciones económicas. Uno de tales casos es el de Cuba, cuya situación se está siguiendo de cerca. A principios de 2023 se realizará una evaluación para determinar si el país ha quedado por debajo del umbral de graduación, en cuyo caso el proceso a tal efecto quedará en pausa.
18. El COSOP de los países en proceso de graduación se elaborará en consonancia con las directrices de esos programas, actualizadas en 2022, en las que se exponen el proceso y los criterios establecidos en la Política de Graduación. Los equipos en los países y los especialistas técnicos del FIDA elaborarán el COSOP en estrecha consulta con el Estado Miembro pertinente. El FIDA se compromete a prestar apoyo a los países asociados durante todo el proceso del COSOP; al finalizar el período del COSOP, el FIDA y el Estado Miembro evaluarán si el país está preparado para iniciar el proceso de graduación. El proceso de graduación no será automático, sino que la decisión al respecto de la graduación al final de un período del COSOP será consensuada de común acuerdo entre el Estado Miembro interesado y el FIDA, tomando como referencia los criterios de la Política del FIDA relativa a la Graduación de los Países. La relación entre el FIDA y los Estados Miembros se rige por el principio de universalidad, y los países que se gradúan del apoyo financiero del Fondo siguen siendo importantes asociados del FIDA. Seguirán teniendo acceso a distintos servicios y apoyo relacionados con el intercambio de conocimientos, los conocimientos técnicos y la colaboración en el ámbito de las políticas, en particular a través de mecanismos como la cooperación Sur-Sur y triangular y la asistencia técnica reembolsable⁴.

⁴ GC 44/L.6/Rev.1